SECCIÓN QUINTA

Núm. 3429

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

AREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión de Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada número 180 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad por no afectar a la ordenación estructural del PGOU, con el objeto de incorporar el uso de sanidad y salud (ES) dentro de los usos actuales permitidos en la parcela 33.16 (referencia catastral 6115608XM7161E0001BY) del colegio San Antonio de Padua, sita en la calle Fray Julián Garas, núm. 1, con el fin de poder dar servicio complementario al hospital San Juan de Dios, parcela 33.15, conforme al proyecto técnico redactado por los arquitectos don Xavier Guindano Laborda y doña María Pía Canals Lardiés.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con las modificaciones introducidas en el anejo VIII «Suelos pertenecientes a Sistemas de Espacios Libres y de Equipamientos y Servicios» de las normas urbanísticas del Plan General serán objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón.*

Tercero. — Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada número 180, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a 8 de abril de 2021. — El secretario general del pleno, P.D. de fecha de 13 de septiembre de 2017: La jefa del Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A., la jefa de Unidad Jurídica, Lara Lázaro Rodrigo.

ANEXO VIII

Suelos pertencientes a Sistemas de Espacios Libres y de Equipamientos y Servicios

RELACIÓN DE SUELOS PERTENECIENTES A SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES Y DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Grupos de Uso:

SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES:
21/4/20212 Zonas verdes y espacios libres.....ZV
2 - Deportivo.....ED

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS:
3 - Enseñanza ..... EE
4 - Sanidad y salud..... ES
5 - Asistencia y bienestar social.....EA
6 - Cultural..... EC
7 - Religioso..... ERe
8 - Espectáculos ..... EEs

SISTEMA DE SERVICIOS:
9 - Servicios públicos urbanos.....SP
10 - Servicios de infraestructura.....SI
11 - Administración Pública.....SA
12 - Defensa y Seguridad del Estado ..... SD

RESERVA: 13 - ..... ER

CÓDIGO	HOJAS DEL PLANO	LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN O EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE (m^2)	SISTEMA GENERAL O LOCAL	PÚBLICO (PUB)	PRIVADO (PV)	GRUPOS DE USO													OBSERVACIONES
							ZV	ED	EE	ES	EA	EC	ERe	EEs	SP	SI	SA	SD	ER	
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
[...]		**Área de Referencia 33**																		
33.16	K-16, K-17	Colegio de San Antonio de Padua	9.485	SL		X			X	**X**	X		X							
[...]																				